

A C T A No 2. 0 8 4.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente, Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, encontrándose ausente en uso de licencia compensatoria de feria, el Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art.29º, inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1º) No30/98, por la que se concede a la agente Myriam Virginia Bortolin la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria /97, a partir del día 16 de febrero al 13 de marzo del año en curso, prorrogándose los días restantes hasta fecha a determinar. 2º) No31/98, por la que se tiene por interrumpida por razones de salud, la Feria Judicial Ordinaria /97 a la agente Mercedes Benitez de Tonelotto, del 14 de enero al 2 de febrero del cte. año, concediéndole el usufructo de la compensatoria, a partir del 3 de febrero del cte. año. 3º) No32/98, por la que se prorroga por razones de servicio la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial/97, al Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía, Dr. Alan Ramón Arreseygor, hasta fecha a determinar. 4º) No33/98, por la que se prorroga por razones de servicios la licencia compensatoria de la Feria Ordinaria/97, al

agente Eugenio Babiak hasta fecha a determinar. 5o) No34/98, por la que se interrumpe la licencia compensatoria de la Feria Ordinaria/97, a la agente Basilisia Benítez de Espinoza, a partir del día 27 de febrero/98, prorrogándose los días de interrupción hasta fecha a determinar. 4o) No43/98, por la que se prorroga por razones de servicio la licencia compensatoria de la Feria Ordinaria/97, a la agente María del C. Acuña de Dellagnolo, hasta fecha a determinar. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Sra. Secretaria Civil, Comercial y del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia, Esc. Célida E. Amado Cattáneo de Rave s/Pedido. Visto la nota presentada por la Esc. Célida E. A. Cattáneo de Rave, por la cual solicita al Alto Cuerpo contemple la posibilidad de designar a la Srta. Claudia Elizabeth Batalla, quien presta servicios en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía No1 en la Secretaría a su cargo, a fin de que no se resienta el normal desarrollo de las tareas de su oficina, ya que la misma se verá resentida por licencia por maternidad y traslado de dos de sus agentes, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a efectuar los traslados necesarios conforme a la conveniencia del servicio, y eventualmente a convocar un aspirante de la lista de orden de mérito. TERCERO: Escribiente Margot E. Sánchez de Benítez s/Pedido. Visto la nota presentada por la agente mencionada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo se contemple la posibilidad de su traslado de la Secretaría en lo Criminal, Correccional y de Menores del Superior

Tribunal de Justicia, a un Juzgado Civil, y las consideraciones realizadas por la Sra. Dra. Eugenia T. Caballero, Secretaria en lo Criminal, Correccional y de Menores, Superior jerárquico de la peticionante, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a realizar los traslados necesarios, conforme las conveniencias del servicio. CUARTO: Sr. Instructor, Dr. Carlos A. Buxmann s/Pedido. Visto la nota presentada por el Instructor del Expte. No60/97, caratulado: "Sumario Administrativo s/ Irregularidades en la notificación del Expte. No903/96, caratulado: "Cabeza, Ciro s/Medidas Tutelares" del Reg. del Jdo. de Menores -Reg. de la Sec. de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual solicita conforme al Art.14, Inc.8o del R.I.A.J., prórroga por treinta días para la sustanciación del mismo, ACORDARON: Conceder veinte (20) días de prórroga al peticionante para elevar las conclusiones del Sumario ut-supra mencionados. QUINTO: Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía, Dn. Andrés Barroca s/Pedido (Nota 2117/97-Adm.-). Visto la nota presentada por el magistrado mencionado, solicitando al Alto Cuerpo tenga a bien ordenar la realización de trabajos que describe en el local destinado al funcionamiento del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, ACORDARON: Autorizar los trabajos propuestos. SEXTO: Sr. Juez de Cámara, Dr. Carlos A. Ontiveros s/Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado magistrado por medio de la cual solicita se contemple la posibilidad de brindarle un apoyo monetario para solventar la cuota

mensual del curso de Post-Grado que desde el año pasado viene realizando en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la U.N.N.E., a los fines de obtener el título de Especialista en Derecho Penal, esperando que el Alto Cuerpo resuelva como lo hiciere en el pto.6º de la Acordada No 2079/97 y haga lugar a lo que peticiona; y considerando que lo resuelto en el pto.6º de la Acordada 2079/97 no tiene relación con el presente Opedido, ya que dicha decisión tenía por finalidad el cumplimiento de un requisito legal-obtención del título de Médico Legista - y no el mero perfeccionamiento personal de los interesados, ACORDARON: No ha lugar a lo peticionado. SEPTIMO: Sr. Fiscal de Cámara, Dr. Rolando A. Cejas s/Pedido (Nota 156/98 -Adm.-). Visto la nota presentada por el funcionario que se menciona, en la que solicita una ayuda económica para costear los gastos que le demanda su participación en el curso de Post-Grado de Derecho Penal, organizado por la U.N.N.E., para obtener el título de Especialista en Derecho Penal, ACORDARON: Estése a lo dispuesto en el pto.6º del presente Acuerdo. OCTAVO: Oficial Auxiliar, Dra. Graciela Fernández Contarde s/Pedido (Nota 148/98 -Adm.-). Visto la nota presentada por la agente mencionada, en la que solicita al Alto Cuerpo un apoyo monetario para solventar la cuota mensual del curso de Post-Grado que realiza en la U.N.N.E. y en el que va a obtener el título de Especialista en Derecho Penal, ACORDARON: Estése a lo dispuesto en el pto.6º del presente Acuerdo. NOVENO: Secretaría de Superintendencia eleva Proyecto de Resolución para establecer Sistema de Registro

único de causas en Juzgados de Menores de cada Circunscripción Judicial. Visto el proyecto elevado por la Secretaría que se menciona, de Resolución para el establecimiento de un sistema de registro único de causas en cada Circunscripción Judicial, ACORDARON: Aprobar el mismo. DECIMO: Expte. No06 -Año:1998, "Dra. Myriam Gómez González s/Solicitud cumplimiento de función part-time". Visto la nota que obra a fs.2 de autos, en la cual solicita la Dra. Myriam Gómez González, se la incluya dentro de la función part-time según consta en el Art.4º de la Ley Orgánica, y la nota agregada a fs.4 en la cual la misma agente solicita se la incluya dentro de los beneficios del Acta No 2079, pto.6º por estar cursando en la U.N.N.E. un Post-Grado de Especialista en Medicina Legal, ACORDARON: A la petición formulada a fs.2, atento a la jerarquía que reviste la peticionante, TENGASE PRESENTE. A lo peticionado a fs.4, HACER LUGAR, previa acreditación de su inscripción en el curso de Post-Grado que menciona. DECIMO PRIMERO: Expte. No46 -Fo333 -Año: 1998 -Adm.-, caratulado: "Ojeda, Julia s/Pedido pago por Subrogación". Viso la nota que se encuentra a fs.1 de autos, por la cual la Escribiente Mayor Julia Ojeda solicita se le abone la subrogación al cargo de Jefe de Mesa de Entradas, correspondiente al periodo comprendido entre el 24/12/97 al 31/01/98; y considerando lo informado por Secretaría Administrativa, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO SEGUNDO: Expte.No2035 -Fo301 -Año: 1997 -Adm.-: "Dra. María Elena Quinteros s/Pedido pago haberes por Subrogación". Visto la

nota que obra a fs.1 de autos, en la cual la Dra. Maria Elena Quinteros solicita se le abonen los dos meses y cinco días -desde el 4 de agosto al 9 de octubre del año 1997- de subrogancia del cargo de la Secretaria del Juzgado Civil y Comercial No1, a cargo de la Dra. Claudia P. de Consolani quien se encontrara de licencia por maternidad, y el informe de fs.3 de la Dirección de Recursos Humanos que establece que no existiendo reglamentación ni ley que dé base a la subrogación que se solicita; y considerando que si bien es correcta la apreciación realizada por la Dirección de Recursos Humanos, no puede cargarse en la peticionante el error en que incurriera la Sra. Juez Dra. Luisa D. Valdarenas de Plasencia al hacer cargo a la Dra. Maria Elena Quinteros de la subrogación que solicita como consta en fs.4, razón por la cual y habiéndose realizado efectivamente el servicio, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado por la funcionaria Maria Elena Quinteros y dar intervención a la Secretaria Administrativa para que abone a la misma la subrogación proporcional a la etapa correspondiente en que la misma se realizara. DECIMO TERCERO: Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/Pedido implementación norma para adquisición y pago de materiales quirúrgicos, descartables para realización de autopsias (Nota 152/98 -Adm.-). Visto la necesidad del Cuerpo Médico Forense, de disponer de fondos para la realización de autopsias y otros estudios para los cuales necesitan elementos descartables de bioseguridad en caso de que en el momento en que las mismas deban llevarse a cabo, se hallen agotados los que le fueran provistos de

Cde. ACTA No 2084.-

acuerdo a las normas contables por el Poder Judicial, y considerando que dichas intervenciones conllevan un peligro cierto e inminente para los profesionales que los realizan sin los elementos de profilaxis indispensables, y teniendo en cuenta que la Ley No1203 establece en su Art.99, inc.d) la fijación de una tasa Pericial Médica para los fueros Civil y Laboral a favor del Poder Judicial de la Provincia, la que se destinará exclusivamente a los gastos que requiera el servicio que presta el Cuerpo Médico Forense, ACORDARON: Disponer que Secretaria Administrativa extienda, a través de la dependencia correspondiente, un cheque semanal de Pesos Cien (\$100.-) contra la cuenta No600223/9 del Banco de la Provincia de Formosa, al Sr. Jefe de Cuerpo Médico Forense con el cargo de la oportuna rendición de cuentas, la que deberá hacerse previamente como condición sine-quanom para la extensión de un nuevo cheque con imputación en la Partida 12 -Bienes y Servicios no Personales- 1210 -Bienes de Consumo- 225 -Otros Bienes de Consumo- del Presupuesto General vigente. DECIMO CUARTO: Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dr. Ramón A. Sala s/Comunicación. Visto la nota presentada por el magistrado mencionado, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, por medio de la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo que la Municipalidad de Estanislao del Campo continúa sin cumplir con su deber de acatar las ordenes impartidas en

la causa "Provincia de Formosa c/Bordón, Daniel s/Ejecución Fiscal", Expte.No 169 -Fo95 -Año: 1995; y que a posteriori de la intervención del Alto Cuerpo ha remitido a la citada Comuna el radiograma No74/97, de fecha 28/11/97 no teniendo respuesta hasta el presente, ACORDARON: Que sin perjuicio de reiterar el Oficio, se dé intervención inmediata al Sr. Fiscal con competencia territorial ante el presunto delito de "Desobediencia". DECIMO QUINTO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dr. Ramón A. Sala s/Comunicación. Visto la nota presentada por el mencionado magistrado a/c del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, por medio de la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo que la Comisión de Fomento de los Chiriguanos, no cumple con su deber de acatar las ordenes impartidas en la causa: "Provincia de Formosa c/Torres, Indalecio y Otros s/Ejecución Fiscal", Expte.No 167 -Fo84 -Año: 1995, y que ha remitido a la citada Comuna el radiograma 73/97 de fecha 28/11/97, urgiendo trámites ordenados anteriormente sin haber tenido respuesta hasta el presente, ACORDARON: Estése a lo dispuesto en el punto 14o. DECIMO SEXTO: Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. Abel A. Coronel s/Elevación propuesta de la firma XEROX Argentina. Visto la propuesta remitida por la firma que se menciona que consiste en la colocación de un equipo adicional en tandem, por resultar notorio que el copiado realizado actualmente supera la capacidad de standar del

Cde. ACTA No 2084.-

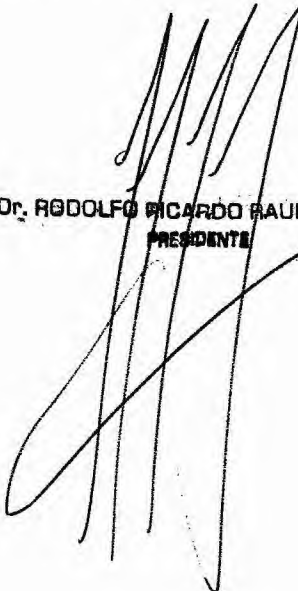
equipo modelo 1038 que se encuentra instalado actualmente en este Poder Judicial para la extracción de fotocopias, en consecuencia para evitar situaciones desagradables ante la existencia de mayores servicios proponen anexar un equipo XEROX modelo 5824 -1 en tandem con el actual, estableciendo las condiciones de la renta como así también el servicio técnico del mismo, ACORDARON: Aprobar la propuesta elevada y autorizar a Presidencia a celebrar el correspondiente contrato. DECIMO SEPTIMO: Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Stella M. Zabala de Copes s/Pedido (Nota No 175/98 -Sup.-). Visto la nota elevada por la mencionada magistrada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, designe siete personas para cubrir las faltantes resultantes por la inasistencia de los empleados que se encuentran desempeñándose en la Jefatura de Despacho y Mesa de Entradas del Tribunal que preside como así también por los pedidos de traslado que han realizado agentes que se desempeñan en ese Tribunal, ACORDARON: Teniendo presente lo resuelto en Acuerdo 2082, pto.2o, facultar a Presidencia a disponer lo pertinente, como asimismo requerir a la Junta Electoral Provincial la afectación transitoria de personal al solo efecto de suplir a los agentes de este Poder Judicial en uso de licencias y durante la duración de la misma. DECIMO OCTA-VO: Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Arminda del Carmen Colman s/Pedido (Nota 105/98-Sup.-). Visto la nota presentada por la Sra. Presidente a la que se hace mención, con el objeto

de solicitar al Superior Tribunal se sirva tener se arbitren los medios pertinentes para cubrir el cargo de Jefe de División que se encuentra vacante desde el 04/10/96 de la Cámara que preside, ACORDARON: Disponer se llame a concurso para cubrir el cargo de Jefe de División de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, fijando la fecha del mismo el 31 de marzo del año en curso, conforme a la reglamentación vigente, dándose intervención a todos sus efectos a la Secretaría de Superintendencia de este Superior Tribunal de Justicia. DECIMO NOVENO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota 6418/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Institución mencionada, la que solicita la revisión de la actual organización del trabajo de los agentes judiciales de los Juzgados de Paz, con referencia a los trámites civiles que se realizan por los justiciables en esas dependencias y que ha sido motivo de modificaciones a la normas generales del R.I.A.J., en cuanto al horario de atención al público 06:40 hs. dado lo extraordinario de la afluencia de personas que con esa medida se pretende evitar o limitar, solicitando en definitiva que para un mejor desempeño del trabajo y también para dar con realismo respuesta a la gran afluencia de público y cantidad de trámites que se cumplen se limite el horario de entrega de turnos hasta las 10:30 hs. y posibilitar así otras tareas específicas, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y limitar el horario de entrega de turnos en los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de esta Capital hasta las 10:30 hs., sin perjuicio de los casos urgentes que a criterio de la magistrada

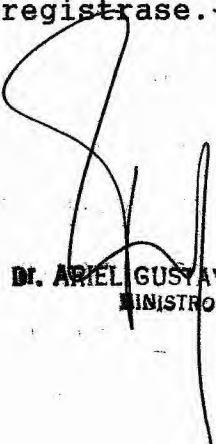
Cde. ACTA N 2084.-

interviniente justifiquen la excepción. VIGESIMO: Sr. Intendente Silvino Franco y Sr. Jefe de Ordenanzas, Carlos H. Sigel s/Pedido. Visto la nota presentada por los agentes que se mencionan en la cual ponen en conocimiento del Alto Cuerpo que atento a la vacante producida por el traslado del Sr. Daniel Fleita resulta, necesario la designación de un nuevo ordenanza para desempeñarse en las Secretarías de Superintendencia y Administrativa, ACORDARON: Facultar a Presidencia a designar dos ordenanzas para que se desempeñen en las Secretarías de Superintendencia y Administrativa. VIGESIMO PRIMERO: Sra. Sub-Directora a/c del Servicio Administrativo-Financiero, C.P.N. Marta Zayas de Pistoia s/Planilla de Compensación de Cargos de Unidad de Organización 1 -Poder Judicial-. Visto la planilla elevada por la Sub-Directora a/c del S.A.F, de Compensación de Cargos de U.O. 1 -Poder Judicial-, conforme a la planilla que adjunta, ACORDARON: Aprobar la planilla de Compensación de Cargos de la U.O. 1 -Poder Judicial-, la que pasará a formar parte del presente Acuerdo y remitir la misma con testimonio el presente punto al Poder Ejecutivo, a sus efectos. VIGESIMO SEGUNDO: Sra. Sub-Directora a/c del Servicio Administrativo -Financiero, C.P.N. Marta Zayas de Pistoia s/Remisión Resolución No 1933/97 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Visto la Resolución mencionada del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos remitida por la Sra. Sub-Directora, en la cual se actualizan las escalas de montos establecidos por el Art.25º, inc.1º y 3º del Decreto-Ley No 576/72

de Contabilidad de la Provincia, y lo dispuesto por el Art.100^o, inc. b) del Decreto N^o 2643/77, modificatoria de la Resolución N^o 560/91, adjuntando dicha Resolución, ACORDARON: Tener presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



Dr. RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL
PRESIDENTE



Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO